

CANCELACIÓN DE REGISTRO DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO DE OTRAS NACIONALIDAD POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 02-2023, aprobada el 28 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 08 de marzo de 2023

Resolución Administrativa N°. 02-2023

Cancelación de Registro de Organismos sin Fines de Lucro de Otra Nacionalidad por Disolución Voluntaria

Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua Veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, las nueve de la mañana.

CONSIDERANDO

I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N° 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", así como establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL.

II

Que el OSFL Organización Pentecostal Roca de Salvación, originario de Estados Unidos, se encuentra inscrita en el Ministerio de Gobernación desde el 08/04/2013, bajo el Número Perpetuo 5615.

III

El OSFL Organización Pentecostal Roca de Salvación solicitó el 13/02/2023 al Ministerio de Gobernación, la **cancelación del registro y asignación de número perpetuo**, por **disolución voluntaria**, por haberse desintegrado sus miembros, estando el OSFL inactivo desde el año 2017; la solicitud está fundamentada en el artículo 31, párrafo 2, de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro" y sus reformas.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 párrafo 2, de la Ley N°. 1115, "**Ley**

General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro" y sus reformas, artículo 5 numeral 5 del Reglamento de la Ley 1115, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el cierre del registro y número perpetuo por Disolución Voluntaria del OSFL **Organización Pentecostal Roca de Salvación**, originario de Estados Unidos, por haberse desintegrado sus miembros, estando el OSFL inactivo desde el año 2017.
Publíquese- (F) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.